

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales – Caldas, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	17001-33-33-001-2022-00070-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	JULIAN EDUARDO MORA RENDON
DEMANDADO	MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL

Se deja constancia que la demanda fue notificada a la entidad demandada el día 15 de septiembre de 2022, que los 2 días dispuestos por el artículo 199 del CPACA modificado por el Decreto 2080 de 2021 transcurrieron los días 16 y 19 de septiembre de 2022, los 30 días dispuestos por el artículo 172 del CPACA transcurrieron entre el 20 de septiembre y el 1° de noviembre de 2022, que el término para reformar la demanda transcurrió entre el 2 y el 17 de noviembre de 2022 y no se presentó reforma a la demanda. La entidad demandada contestó la demanda de manera oportuna y propuso excepciones.

Agotados los términos procesales descritos, en la fecha, se corre el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda.

- MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL: PDF 21 del expediente digital.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del CPACA., el traslado se surtirá los días 23, 24 y 25 de mayo de 2023.

PAULA ANDREA HURTADO DUQUE

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales – Caldas, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	17001-33-33-001-2022-00102-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. – COMCEL S.A.
DEMANDADO	MUNICIPIO DE MANIZALES – SECRETARIA DE HACIENDA

Se deja constancia que la demanda fue notificada a la entidad demandada el día 19 de agosto de 2022, que los 2 días dispuestos por el artículo 199 del CPACA modificado por el Decreto 2080 de 2021 transcurrieron los días 22 y 23 de agosto de 2022, los 30 días dispuestos por el artículo 172 del CPACA transcurrieron entre el 24 de agosto y el 4 de octubre de 2022, que el término para reformar la demanda transcurrió entre el 5 y el 19 de octubre de 2022 y no se presentó reforma a la demanda. La entidad demandada contestó la demanda de manera oportuna y propuso excepciones.

Agotados los términos procesales descritos, en la fecha, se corre el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda.

- MUNICIPIO DE MANIZALES – SECRETARIA DE HACIENDA: Desde el PDF 10 hasta el PDF 12 del expediente digital.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del CPACA., el traslado se surtirá los días 23, 24 y 25 de mayo de 2023.

PAULA ANDREA HURTADO DUQUE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales – Caldas, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	17001-33-33-001-2022-00162-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	LUBIN CASTILLO MUÑOZ en representación de la sucesión de la señora LUZ MAGNOLIA MUÑOZ MUÑOZ
DEMANDADO	MUNICIPIO DE BELALCÁZAR-CALDAS

Se deja constancia que la demanda fue notificada a la entidad demandada el día 4 de agosto de 2022, que los 2 días dispuestos por el artículo 199 del CPACA modificado por el Decreto 2080 de 2021 transcurrieron los días 5 y 8 de agosto de 2022, los 30 días dispuestos por el artículo 172 del CPACA transcurrieron entre el 9 de agosto y el 20 de septiembre de 2022, que el término para reformar la demanda transcurrió entre el 21 de septiembre y el 4 de octubre de 2022 y no se presentó reforma a la demanda. La entidad demandada contestó la demanda de manera oportuna y propuso excepciones.

Agotados los términos procesales descritos, en la fecha, se corre el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda.

- MUNICIPIO DE BELALCÁZAR: Desde el PDF 05 hasta el PDF 06 del expediente digital.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del CPACA., el traslado se surtirá los días 23, 24 y 25 de mayo de 2023.

PAULA ANDREA HURTADO DUQUE
Secretaria